



Asamblea General

Quincuagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
18 de diciembre de 1998

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 17ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 19 de octubre de 1997, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Hachani (Túnez)
más tarde: Sra. Sandru (Vicepresidenta) (Rumania)

Sumario

Tema 103 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 104 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (*continuación*)

Conclusión del debate general

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

Tema 103 del programa: Adelanto de la mujer

(*continuación*) (A/53/38/Rev.1, A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311, A/53/167, A/53/203, A/53/318, A/53/354, A/53/363, A/53/376, A/53/409 y A/53/447*)

Tema 104 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

(*continuación*) (A/53/72-S/1998/156, A/53/87, A/53/95-S/1998/311 y A/53/38)

1. El Sr. Tabone (Malta) expresa su apoyo a los esfuerzos por integrar la perspectiva de género en todos los programas y políticas de las Naciones Unidas. Señala que los principales objetivos de la política nacional en materia de igualdad entre los sexos son la promoción de esa igualdad, la eliminación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo y la promoción de la mujer en las esferas jurídica, civil, política, económica y social. Para lograr esos objetivos es necesario un proceso dinámico en el que se tengan en cuenta las distintas consecuencias que puedan tener las políticas y la legislación para hombres y mujeres, dadas sus diferencias en cuanto a su condición jurídica y social, su situación económica, su acceso a los recursos, su participación en el proceso decisorio y su papel en la sociedad.

2. Malta ha demostrado su firme decisión de consolidar de manera efectiva la igualdad entre el hombre y la mujer mediante la creación de la Secretaría para la Igualdad Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión para el Adelanto de la Mujer. La primera de esas entidades es multidimensional, en la medida en que influye en las actividades de todos los departamentos gubernamentales que se encargan de cuestiones que afectan a la mujer. Promueve iniciativas y trata de ejercer una influencia directa en los planes y programas de acción del Gobierno a fin de que tengan efectos positivos para la mujer. La segunda fue creada con el objetivo concreto de ayudar al Gobierno en la aplicación de las políticas y los programas que posibilitan el adelanto de la mujer en la sociedad maltesa. Su principal tarea es lograr la eliminación de cualquier tipo de discriminación contra la mujer y promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los sectores de la sociedad.

3. Malta respeta plenamente los compromisos y objetivos establecidos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing se está llevando a cabo en colaboración con los distintos

ministerios del país, así como con organizaciones no gubernamentales, partidos políticos, organismos de diverso tipo, sindicatos, empleadores y otras instituciones importantes de la sociedad de Malta. En cumplimiento de la recomendación formulada en la Plataforma de Acción de Beijing de que todos los gobiernos preparen planes de acción nacionales para la aplicación de la Plataforma, la Comisión para el Adelanto de la Mujer preparó un programa de acción 1997-2000, que abarca 10 objetivos principales, a saber, la integración de la igualdad entre los sexos en todos los sectores de la sociedad; el aumento de la participación de la mujer en el proceso decisorio; la reconciliación de las responsabilidades familiares, laborales y cívicas; la eliminación de la violencia contra la mujer; la ayuda a la mujer para que supere los efectos negativos de los problemas sociales; la reforma de la legislación; la igualdad de acceso a la educación y la capacitación; el mejoramiento de la salud de la mujer; la cooperación con organizaciones internacionales y la aplicación, el seguimiento y la evaluación del Programa de Acción.

4. Malta tiene la firme convicción de que la educación es la principal estrategia a largo plazo que logrará que la igualdad entre los sexos sea un componente natural de la cultura del país. En relación con ello, es alentador observar que actualmente estudian más mujeres que hombres en la Universidad de Malta.

5. En relación con el problema de la violencia contra la mujer, existe una dependencia sobre violencia en el hogar, administrada por el Programa de Desarrollo del Bienestar Social, que ofrece servicios de trabajadores sociales, asistencia y atención ulterior. La dependencia ha establecido dos grupos de apoyo para mujeres víctimas de la violencia que proporcionan a éstas un ambiente propicio para la superación personal y la comprensión de las experiencias sufridas.

6. En lo que respecta a la participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones, cabe señalar que se ha registrado un aumento considerable del número de mujeres que participan a nivel de los consejos locales y el Parlamento Nacional, pero todavía queda mucho por hacer para alcanzar un nivel de participación satisfactorio.

7. Cada vez son más los Estados que reconocen que no tener debidamente en cuenta a la mujer entraña un elevado costo para la sociedad y constituye una violación de sus derechos humanos fundamentales demasiado flagrante para ignorarla. Reconocer a la mujer una situación de igualdad contribuye al crecimiento económico, reduce la fertilidad y la tasa de mortalidad materna, mejora la salud y la supervivencia de los niños y desacelera el crecimiento de la población. Invertir en la mujer, especialmente en la esfera de la educación, es fundamental para reducir la pobreza y promover la productividad y el bienestar de la sociedad en general.

* Se publicará próximamente.

8. La **Sra. Devi** (India) dice que su delegación apoya la declaración formulada por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 respecto de los temas que se están examinando. Recuerda que la India formuló una declaración exhaustiva en la 42ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en la que se destacaba la evolución de las políticas adoptadas por la India para el adelanto de la mujer en el marco del principio de la igualdad entre los sexos previsto en la Constitución del país. Esas políticas, basadas inicialmente en un enfoque de “bienestar”, han ido evolucionando hacia la idea de “adelanto” y “potenciación”. El nuevo enfoque queda de manifiesto en la Política Nacional para el Adelanto de la Mujer formulada tras la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En la citada declaración se proporcionaban también detalles sobre las medidas adoptadas por la India para hacer frente a los problemas de derechos humanos de la mujer, que abarcan desde la pobreza y el subdesarrollo hasta la trata de mujeres y niños y la violencia contra la mujer y el terrorismo, y se informaba acerca de las iniciativas adoptadas para resolver los problemas de desigualdad, discriminación, derechos humanos y desarrollo mediante toda una serie de medidas dirigidas a la niña y al adelanto político de la mujer.

9. Por lo que se refiere al informe del Secretario General sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña, la India se complace en señalar que ya ha institucionalizado las recomendaciones formuladas en él. El Parlamento ha establecido diversas comisiones y comités para defender los derechos de la mujer, abordar la cuestión general del adelanto de la mujer y tratar casos concretos de violaciones de sus derechos humanos. Se concede especial atención a la lucha contra las prácticas tradicionales que afectan a la mujer. Las estrategias en materia de educación, capacitación y empleo están desempeñando un papel cada vez más importante en la emancipación de la mujer de las funciones tradicionales que le imponen limitaciones.

10. La India no sólo ha adoptado medidas institucionales, legales y educacionales para reforzar el papel de la mujer a nivel político, sino que aplica medidas de acción positiva, a fin de que las mujeres ocupen la tercera parte de los cargos electivos en todos los órganos locales, municipales y de las aldeas, lo que ofrece a la mujer la oportunidad de ejercer influencia en las estructuras oficiales de adopción de decisiones económicas, políticas y sociales.

11. La India no tiene reservas de fondo con respecto a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y está resuelta a aplicar sus disposiciones, si bien pueden surgir limitaciones de tipo práctico para la plena aplicación de algunas de ellas a corto

plazo, debido al tamaño y a la diversidad de la población del país. La base conceptual sobre la que descansa el tema del adelanto de la mujer ha evolucionado en los últimos cincuenta años como consecuencia de los cambios habidos en la sociedad y en el mundo y del lugar que en él ocupan las mujeres. Sin embargo, pese a los progresos normativos y jurídicos que se han registrado en los últimos decenios, todavía existen diferencias entre la igualdad de jure y la igualdad de facto y en muchos casos esas diferencias se han agudizado. Ese es el caso de la India y de otros países del mundo. Para solucionar ese problema se han adoptado varios enfoques y estrategias, todos ellos válidos y productivos, como el enfoque basado en los derechos, la acción positiva, el equilibrio entre hombres y mujeres y la asignación de prioridad al aumento de la capacidad. A ellos se ha sumado un poderoso instrumento de política, la incorporación de una perspectiva de género en los procesos fundamentales de la sociedad, que se basa en el concepto de que los intereses de la mujer no son marginales ni sectoriales, sino que pertenecen a la sociedad entera. Aunque es indudable que pasará mucho tiempo antes de que los objetivos de la incorporación de la perspectiva de género se manifiesten plenamente en las políticas y los presupuestos oficiales, se han logrado ya avances considerables, al menos dentro del sistema de las Naciones Unidas.

12. Todos los enfoques mencionados son complementarios, pero sigue siendo necesario un concepto que los reúna en una estrategia única que dé coherencia a todas las actividades emprendidas por la comunidad internacional de forma individual y a través de las Naciones Unidas. Es necesario agrupar los progresos logrados por y para la mujer en las conferencias celebradas recientemente por las Naciones Unidas, establecer un vínculo entre las diversas resoluciones relacionadas con el tema 103 del programa y dar cierta identidad e impulso al seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Ese centro de gravedad puede encontrarse en el concepto de potenciación de la mujer, al que hay que dar un perfil estratégico que le permita convertirse en agente catalizador de nuestros esfuerzos en pro del adelanto de la mujer y de la equidad entre los sexos. El concepto de potenciación de la mujer tiene numerosas facetas, pues abarca, entre otras cosas, las esferas política, económica, jurídica, el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidades. Abarca, además, el enfoque “basado en los derechos”, así como el enfoque programático, pues invita a una intervención activa orientada no sólo a reclamar los derechos de la mujer en el marco de los recursos existentes, sino también a desarrollar sus capacidades. Por tratarse de un concepto flexible, exento de connotaciones y facilitador, podría servir de marco para el estudio o la aplicación de las actuales iniciativas programáticas o de otras nuevas, según

proceda, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Sobre todo, podría servir de vehículo para la generación de nuevas ideas y estrategias y el aprovechamiento de las prácticas óptimas, y para la consecución de los objetivos del adelanto de la mujer y de la igualdad entre los sexos. La delegación de la India desearía conocer la opinión de otras delegaciones acerca de la utilidad de este concepto para definir el plan de acción relativo a la mujer. Si esa opinión fuese favorable, su delegación se abocaría a plasmarla en un proyecto de resolución de naturaleza conceptual con posibilidades programáticas que, basándose en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, vinculara a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer con el examen quinquenal que tendrá lugar en el año 2000 y con las medidas que será preciso adoptar en los comienzos del próximo milenio.

13. La **Sra. Sinegiorgis** (Etiopía) dice que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Plataforma de Acción de Beijing de que los gobiernos deben adoptar un papel rector en la coordinación, la supervisión y la evaluación de los progresos que se alcancen en el adelanto de la mujer, el Gobierno de Etiopía acaba de presentar un informe sobre el tema "Cuestiones de género y desarrollo", del que pasará a destacar algunos aspectos.

14. El Gobierno de Etiopía ha adoptado medidas concretas para aumentar la participación de la mujer en la vida política, económica y social del país y ha establecido el marco jurídico necesario para promover y proteger los derechos humanos de la mujer. La Constitución Federal de Etiopía engloba disposiciones sustantivas que garantizan los derechos de la mujer. Por ejemplo, en el artículo 35 de la Constitución se establecen las base jurídicas para el pleno disfrute de los derechos civiles y políticos de la mujer, en particular la igualdad de derechos ante la ley y en el matrimonio, el derecho a la discriminación positiva, el derecho a la eliminación de las prácticas nocivas, el derecho a la licencia de maternidad con remuneración plena, el derecho a participar en actividades de desarrollo, el derecho a poseer, administrar, legar y heredar bienes, el derecho a jubilación y el derecho a disponer de información y capacitación y a tener acceso a servicios de planificación de la familia.

15. Además, la política nacional sobre la mujer aprobada en 1993 tiene por objeto garantizar el respeto de los derechos humanos de la mujer. En el marco de esa política se ha establecido una estrategia para alentar a la mujer a participar en el proceso de adopción de decisiones en todos los niveles de la estructura gubernamental. Así pues, el Departamento de Asuntos de la Mujer de la Comisión de Administración Pública Federal ha establecido normas en virtud de las cuales se aplican medidas en favor de la promoción de las funciona-

rias, cuando su actuación profesional es igual a la de sus colegas masculinos.

16. Existen otros organismos oficiales que se encargan de integrar las cuestiones de género en las actividades de desarrollo del país y de examinar en qué medida se tienen en cuenta las cuestiones de género en las proclamaciones y leyes antes de promulgarlas. Asimismo, el Gobierno está llevando a cabo un examen general de sus códigos civil y penal, los cuales tienen casi medio siglo de vida, para determinar si existen disposiciones discriminatorias y modificarlas en consecuencia.

17. También se están haciendo esfuerzos por fomentar la participación plena de la mujer en las actividades políticas del país. Se ha elegido a mujeres como miembros de ambas Cámaras del Parlamento y la Cámara Alta está presidida por una mujer. En el terreno económico se han puesto en marcha programas de redistribución de la tierra en algunas regiones, que han permitido que exista un trato de igualdad por lo que se refiere a la propiedad de la tierra y otros recursos. Además, el Gobierno ha adoptado medidas legislativas que permiten que las mujeres tengan acceso a servicios crediticios y de extensión. Asimismo, en abril de 1998 publicó una normativa para el establecimiento de un organismo de desarrollo de microempresas y empresas pequeñas, principalmente con objeto de facilitar la aplicación de la estrategia y de favorecer el desarrollo del sector de los servicios.

18. Se han adoptado medidas para aliviar la carga de trabajo de las mujeres de las zonas rurales, que pasan por término medio entre 13 y 17 horas diarias trabajando en el campo y desempeñando tareas domésticas. Se está concediendo especial atención al desarrollo e introducción de técnicas adecuadas de conservación y elaboración de alimentos y de utilización de combustible que ahorren trabajo. Recientemente, el Departamento de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Agricultura ha preparado un programa de extensión agrícola destinado a varias agricultoras. El objetivo del programa es resolver los problemas de las mujeres en los medios rurales y conseguir que dispongan de tiempo para dedicarse a actividades generadoras de ingresos.

19. En la esfera social, se ha concedido especial atención a las necesidades sanitarias de la familia, en particular de las mujeres y los niños, en el marco de la política de salud de 1993 de Etiopía. Se están ampliando los servicios de atención primaria de salud, incluida la salud maternoinfantil y la salud genésica, con la apertura de clínicas y centros de salud, especialmente en los centros rurales. Cabe destacar también la política nacional en materia de educación destinada a aumentar las tasas de matrícula y de retención de las niñas en las escuelas. El Ministerio de Educación está revisando el

programa de estudios, a fin de que se tengan presentes las cuestiones relacionadas con el género.

20. Como se señala en el informe del Secretario General sobre las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña (A/53/354), el Gobierno de Etiopía ha establecido un Comité Nacional sobre Prácticas Tradicionales para preparar información y llevar a cabo campañas de sensibilización sobre todas las prácticas que afectan a la salud de las mujeres y las niñas. Además, se ha realizado un estudio sobre 60 grupos étnicos y se ha determinado que la mutilación genital de la mujer, el matrimonio a edad temprana y el rapto para realizar matrimonios forzados son las prácticas nocivas más comunes en el país. Se espera que un estudio realizado por el Centro de Estudios sobre la Mujer de la Universidad de Addis Abeba sirva de base para preparar estrategias que los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades civiles puedan utilizar para tratar de eliminar las prácticas tradicionales que afectan a las mujeres y las niñas.

21. En cuanto a la violencia en el hogar, el Gobierno de Etiopía ha reconocido la magnitud del problema y preparado programas de capacitación periódicos para la policía, a fin de que ésta tome conciencia de las cuestiones relacionadas con la familia y con la violencia por razones de sexo. Esos programas de capacitación son sumamente útiles y eficaces.

22. Etiopía insta a los Estados que aún no hayan ratificado la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a que lo hagan lo antes posible, pero sobre todo sin reserva alguna.

23. La **Sra. Yamina Bennani** (Marruecos) dice que, en el contexto de los cambios profundos provocados por la mundialización y la liberalización, en los que incide la actual crisis financiera, la mujer tropieza con dificultades para realizar sus aspiraciones a un orden social basado en la igualdad, la justicia y la participación; sin embargo, los países pueden aprovechar esta oportunidad para elaborar, en consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing, una imagen precisa de las medidas que deben adoptar para mejorar la situación de la mujer.

24. En Marruecos el acceso de la mujer a la educación y su participación en las esferas política, económica, social, científica y cultural han conducido al desarrollo de una conciencia femenina que ha redundado en un mejoramiento de sus condiciones de vida y en la incorporación de su lucha en la lucha general por los derechos humanos, la democracia y el estado de derecho.

25. Las mujeres representan una tercera parte de la población activa de Marruecos y su presencia tiende a ser mayoritaria en sectores como la enseñanza, la salud y los servicios

sociales; su participación en todos los niveles del sistema judicial también es importante. Un nuevo instrumento para la participación de la mujer en el desarrollo es el microcrédito, cuya utilización es cada vez más amplia en Marruecos. En 1993 había más de 4.000 empresas dirigidas por mujeres.

26. En el país actúan unas 33 organizaciones no gubernamentales femeninas que se ocupan de prestar apoyo a las mujeres que son víctimas de la violencia; estas organizaciones realizan actividades en las esferas de la alfabetización, la formación profesional y la enseñanza, con especial hincapié en aspectos relacionados con la salud, la legislación, el medio ambiente y la población. Con miras al adelanto de la mujer, en marzo de 1997 se firmó un acuerdo entre la Unión Nacional de Mujeres Marroquíes y el Ministerio de Empleo y Asuntos Sociales.

27. En el marco de la aplicación y el seguimiento de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Marruecos ha elaborado una estrategia o plan de acción cuyos objetivos consisten en promover los derechos de la mujer con arreglo a los instrumentos internacionales que ha ratificado, con inclusión de una reforma progresiva del Código de Derechos Individuales, así como en elaborar programas orientados concretamente al mejoramiento de la educación que se imparte a las mujeres y las niñas, particularmente en las zonas rurales, valorizar su figura en la sociedad superando las imágenes negativas que transmiten los medios de comunicación y favorecer su acceso a cargos de responsabilidad con arreglo a sus derechos constitucionales. En el marco de este plan de acción, se prevé, entre otras cosas, divulgar el contenido de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en términos accesibles para todas las mujeres, cualquiera que sea su nivel de instrucción.

28. Por último, Marruecos valora positivamente la labor del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y considera que, con ocasión de la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, es necesario impulsar aún más la promoción de los derechos de la mujer tal como fueron reafirmados en las Conferencias de Viena y de Beijing.

29. La **Sra. Frouzandeh Vadiati** (República Islámica del Irán) dice que su delegación apoya plenamente la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Recuerda que el mes pasado, en su intervención ante la Asamblea General, el Presidente de su país señaló que era necesario superar tanto la idea errónea de una superioridad del hombre respecto de la mujer, como las posiciones que pretenden negar las diferencias entre ambos sexos. Sólo la participación activa de hombres y mujeres en la vida social permitirá lograr un desarrollo

amplio y sostenible. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en general, y la Plataforma de Acción de Beijing, en particular, son instrumentos fundamentales para impulsar una estrategia común con miras a la plena participación de la mujer en los asuntos políticos, sociales y económicos de su sociedad.

30. En consonancia con la Plataforma de Acción de Beijing, el Gobierno del Irán ha elaborado un plan nacional para el adelanto de la mujer, que abarca una amplia variedad de actividades en diversas esferas y para cuya aplicación se han creado 243 centros sociales y culturales en todo el país. También existen 201 oficinas dependientes de la Asesora Presidencial en asuntos de la mujer, que se encargan de formular programas para abordar la promoción de los derechos y la potenciación de la mujer en el plano local. Desde que en 1997 asumió el poder el nuevo Presidente, se han ampliado las oportunidades de participación de la mujer en los asuntos sociales y políticos. Una mujer es la Vicepresidenta en funciones del Organismo de Protección del Medio Ambiente del Irán y otras dos se desempeñan como asesoras del Presidente para los asuntos de la mujer y para las relaciones con la prensa, respectivamente. La presencia de la mujer también ha aumentado en el Parlamento así como en el poder judicial y en la administración pública. Su papel en la prensa escrita también ha cobrado más importancia.

31. Con respecto a la legislación relativa a los derechos de la mujer, cabe señalar que el Parlamento ha aprobado dos nuevos proyectos de ley, por los que se garantiza el derecho de las mujeres a recibir una pensión y ejercer la tutela de sus hijos; también se han establecido tribunales especiales para los casos relacionados con la mujer. Su presencia en el sistema de enseñanza también es cada vez más importante; a este respecto, cabe mencionar que el 52% de los estudiantes matriculados para el año universitario 1998-1999 son mujeres.

32. Sin embargo, en diversas partes del mundo, y en particular en el Afganistán, en los territorios palestinos ocupados y en Kosovo, la situación de la mujer es particularmente grave. La oradora califica de degradante e inhumano el tratamiento que los talibanes imponen a las mujeres y las niñas basándose en una visión tergiversada de la religión y hace un llamamiento a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y en particular al Consejo de Seguridad para que condenen éstos y otros crímenes cometidos por los talibanes y aborden asimismo la alarmante situación que existe en Kosovo. Recuerda que la ocupación de Palestina sigue siendo motivo de preocupación para los musulmanes de todo el mundo.

33. Por último, acoge con satisfacción los resultados de la 12ª Reunión en la Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobier-

no de los Países No Alineados, celebrada el mes pasado en Durbán, Sudáfrica, en la que, entre otras cosas, se hizo hincapié en la cuestión del adelanto de la mujer y en la importancia del papel de la familia tanto desde el punto de vista material como moral. Asimismo señala la importancia del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al examen de la aplicación de la Plataforma de Acción aprobada en Beijing.

34. El Sr. Hussain Shihab (Maldivas) dice que el quincuagésimo aniversario de la Declaración de Derechos Humanos representa un marco muy adecuado para tratar la cuestión del adelanto de la mujer. Se refiere a los progresos hechos en esta esfera y, en particular, a la importancia que revisten instrumentos jurídicos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Entre los resultados positivos menciona el aumento de la esperanza de vida de la mujer hasta una media mundial de 65 años, su participación del 30% en los ingresos generados por actividades remuneradas y la escolarización del 90% de las niñas en la enseñanza primaria, así como la reducción de las tasas de mortalidad materna y de fecundidad.

35. Sin embargo, estos progresos no se han registrado en todos los países. En los países del mundo en desarrollo marginados y castigados por la pobreza las condiciones de vida de la mujer se han deteriorado. Esta situación tal vez deba atribuirse, entre otros factores, al mal gobierno, a la aplicación incorrecta de medidas de ajuste estructural, a la escasa valorización del capital humano y al predominio de un enfoque más favorable al mercado que a las personas. En todo caso, la difícil situación de las mujeres en los países menos afortunados del mundo en desarrollo es lo bastante clara como para indicar que no puede haber crecimiento sin erradicación de la pobreza. En el mundo en desarrollo ésta impide que la mujer goce de una vida digna y pueda ejercer su capacidad de decisión. Como ha señalado recientemente el Presidente del Banco Mundial, en el último año 20 millones de personas volvieron a caer en la pobreza y 1 millón de niños no regresarán a las escuelas; 1.300 millones de personas viven con menos de 1 dólar por día. En vísperas del nuevo milenio, la comunidad internacional tal vez debería adoptar medidas más responsables, más favorables a las personas y más eficaces, que permitan salvar a estos seres humanos que viven en un mundo en desarrollo marginado y lograr que las mujeres indigentes puedan gozar plenamente de los derechos que la comunidad internacional les ha reconocido.

36. Después de la Conferencia de Beijing, el Gobierno y el pueblo de Maldivas han adoptado diversas medidas para realizar los objetivos de la Plataforma de Acción y garantizar la plena integración de la mujer en todas las esferas de la vida social. Para el Gobierno del Presidente Maumoon Abdul

Gayoom, el avance de la mujer ha sido desde el primer momento uno de los pilares fundamentales de su programa de desarrollo. Las mujeres y las niñas disfrutan ahora de una libertad e igualdad de oportunidades sin precedentes en la sociedad de Maldivas. Se ha elaborado un Plan de Acción Nacional para lograr los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing; la nueva Constitución, que ha entrado en vigor este año, establece salvaguardias jurídicas para la protección de los derechos de la mujer. En este contexto, el Gobierno está examinando también la posibilidad de limitar la reserva que Maldivas formuló cuando se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Asimismo, se ha elaborado un proyecto de ley de la familia, que probablemente se apruebe este año.

37. Con respecto al adelanto económico de la mujer, condición indispensable para lograr que ésta pueda valerse de medios propios, el Gobierno de Maldivas ha creado, en colaboración con el FNUAP, líneas de microcrédito para las mujeres interesadas en realizar por cuenta propia actividades generadoras de ingresos. Asimismo, el Gobierno ha establecido este año un plan que prevé el pago de una prestación mensual a los comités de voluntarios para el desarrollo insular, con objeto de prestar apoyo financiero a su infraestructura administrativa. Se está aplicando un programa nacional encaminado a fomentar la sensibilización política entre las mujeres de las comunidades insulares. Durante el presente año las actividades de este programa se centrarán en el tema “La mujer en la política”. Se han organizado cinco seminarios regionales para abordar este tema. En el plano regional, Maldivas ha participado plenamente en la promoción de los derechos de la mujer en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y, entre otras iniciativas, ha apoyado activamente la proclamación del Decenio de 1990 como “Decenio de la niña de la SAARC”.

38. Al igual que en muchos otros pequeños Estados insulares en desarrollo, Maldivas tropieza con diversos obstáculos en la promoción del adelanto de la mujer, como el matrimonio a edad temprana, la alta tasa de divorcios, la falta de recursos y de oportunidades de empleo, así como otros impedimentos que el país se esfuerza por superar con la cooperación y la asistencia del PNUD, el FNUAP y otros organismos de desarrollo, así como de países amigos. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para alcanzar los objetivos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Dentro de pocos años se llevará a cabo el examen de la aplicación de los resultados de la Conferencia de Beijing (Beijing más cinco); la comunidad internacional aún puede lograr muchos progresos si adopta políticas de desarrollo que tengan en cuenta la dimensión social y la pobreza. Es preciso reestruc-

turar la asistencia para el desarrollo para atender las necesidades apremiantes de los grupos más vulnerables, en particular de las mujeres de los países marginados.

39. La **Sra. Samira Belhaj** (Túnez) dice que Túnez acoge con satisfacción la decisión de la comunidad internacional de ocuparse de la precariedad de la condición de la mujer, su explotación con fines sexuales y la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra ella. Túnez ha apoyado con firmeza todas las actividades encaminadas a promover los derechos de la mujer.

40. En cuanto a la presencia de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas, Túnez apoyará todas las iniciativas encaminadas a lograr su participación en pie de igualdad, así como el respeto riguroso del principio de distribución geográfica equitativa, a fin de que las mujeres de los países en desarrollo pueden contribuir con su dedicación, experiencia y competencia a las actividades de las Naciones Unidas.

41. La promoción de los derechos de la mujer y la familia han sido una constante en la política tunecina desde la independencia del país. En agosto de 1956, se promulgó el Código de Derechos Individuales, por el que se abolió la poligamia, se prohibió el matrimonio forzado y se estableció el divorcio civil. Las disposiciones del Código se reforzaron inmediatamente después de la transformación política fundamental registrada el 7 de noviembre de 1987, cuando todos los sectores sociales apoyaron el proyecto emancipador del Presidente Zine El Abidine Ben Ali. A partir de esa transformación, Túnez ha apoyado la consolidación de los logros de la mujer y el reconocimiento de sus derechos fundamentales, como defensa contra los excesos antidemocráticos y los atentados contra la dignidad humana. En efecto, en la constitución y en el Pacto nacional se enuncia el principio de la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminación por motivos de sexo. Sin embargo, con el fin de establecer una verdadera igualdad entre los sexos y fomentar los derechos de la mujer, Túnez ha acometido la tarea de enmendar cuatro códigos importantes: el código del estatuto personal, el código de la nacionalidad, el código penal y el código del trabajo. Las enmiendas del primer código prevén la igualdad de trato entre los cónyuges y el reparto del trabajo en el hogar, consolidan los derechos de la madre con respecto a la tutela de los hijos y crean un fondo de pensiones alimenticias para las mujeres divorciadas y sus hijos. Además, la Cámara de Diputados está estudiando un proyecto de ley sobre el régimen de comunidad de bienes. Las enmiendas del código de nacionalidad prevén la transmisión de la nacionalidad tunecina a los hijos de matrimonios mixtos y las enmiendas del código penal consideran que el matrimonio es una circunstancia agravante en los casos de violencia en el hogar.

42. Con respecto a la educación, la ley establece la enseñanza básica obligatoria y gratuita para todos los ciudadanos, lo que evita la deserción escolar que afectaba sobre todo a las niñas de las zonas rurales. En 1997, la tasa de escolarización de las niñas de seis años de edad era de un 99%, la proporción de niñas en la enseñanza secundaria era de un 48% y en la enseñanza superior de un 48,5%. Por otra parte, con miras a lograr el objetivo de la igualdad entre los sexos, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Familia y el Centro de Investigaciones, Estudios, Documentación e Información sobre la Mujer colaboran para integrar a la mujer en la vida económica y social del país.

43. La estrategia de promoción de los derechos de la mujer aplicada en Túnez después de la Conferencia de Beijing se integra en el noveno plan de desarrollo económico y social con el que se pretende fomentar el principio de la igualdad y la coparticipación de los sexos y promover el papel de la mujer para que participe plenamente en el desarrollo integral. Para lograr esos objetivos se ha dado prioridad a fortalecer el potencial económico de la mujer; luchar contra la pobreza; lograr un cambio de mentalidad para que se acepte el principio de la igualdad y la coparticipación de los sexos; fomentar el desarrollo de los recursos humanos femeninos; proteger a las jóvenes en el medio rural y el medio urbano; promover la participación de la mujer en la vida civil y social; promover la integración de las migrantes en la comunidad nacional; y promover la asociación y la cooperación internacional entre las estructuras gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales.

44. Por último, la oradora recuerda las numerosas reuniones y conferencias que se han celebrado en Túnez en el marco de las actividades complementarias de la Plataforma de Acción de Beijing. Túnez ha establecido una cooperación fructífera con la Secretaría de las Naciones Unidas y los demás Estados Miembros y está dispuesto a continuar esta cooperación.

45. La **Sra. Mahouve** (Camerún) dice que su delegación apoya la declaración formulada por el representante de Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y China. Señala que, como demuestran los estudios e informes preparados por las Naciones Unidas, en diversos países las mujeres y las niñas continúan siendo víctimas de malos tratos, explotación sexual, violencia, marginación y prácticas tradicionales que malogran su salud. Por ello, la comunidad internacional debe atribuir prioridad a la cuestión de la promoción de la mujer y la niña.

46. En este contexto, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer dio notable impulso a la promoción de los derechos de la mujer y a su papel primordial en el proceso de desarrollo. Los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales deben adoptar medidas

concretas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, que exige una acción concertada para crear un mundo basado en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y sobre todo en el principio de la igualdad entre las personas.

47. El Camerún apoya las gestiones realizadas por las Naciones Unidas para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing incorporando una perspectiva de género en las actividades de todas sus instituciones. También apoya la función desempeñada por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en pro de la emancipación económica y política de las mujeres. Con ese fin, el Camerún alienta al Fondo a que preste apoyo técnico al sistema de coordinadoras residentes para que puedan ejecutar sus programas en el plano nacional, y pide que se aumenten sus recursos como ya se hizo en 1997.

48. En su período de sesiones sustantivo dedicado a la aplicación y el seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres internacionales de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social reconoció las contribuciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y del Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad de Género. Asimismo, el Consejo subrayó la importancia de integrar la perspectiva de género en los programas de las Naciones Unidas y la necesidad de lograr la igualdad entre los sexos. Además, decidió que en su período de sesiones sustantivo de 1999 se ocuparía de la relación entre las mujeres y la pobreza, porque las mujeres son el grupo más afectado por ese fenómeno.

49. El Camerún apoya plenamente esta perspectiva y espera que en el año 2000 se celebre una reunión de alto nivel dedicada a evaluar los progresos logrados en la aplicación de las estrategias de acción para promover los derechos de la mujer. Por otra parte, acoge con agrado los progresos logrados en la distribución de puestos en la Secretaría de las Naciones Unidas, especialmente el nombramiento de una Vicesecretaria General, y alienta a los Estados a seguir esforzándose para que las mujeres ocupen un 50% de los cargos de la Secretaría y se logre una distribución geográfica equitativa en esos puestos.

50. En el Camerún se respeta la igualdad entre los sexos, y se facilita el mismo acceso a la educación y al empleo a todos los ciudadanos sin discriminación. El Gobierno del Camerún ha tomado medidas para formular y ejecutar un programa especial de acción destinado a mejorar la situación de la mujer y crear y divulgar un código de la familia. También ha promulgado leyes que reprimen la violencia contra la mujer y en la Constitución revisada del país se consagra la igualdad entre todos los ciudadanos sin discriminación. Se ha creado un Ministerio de Asuntos de la Mujer y un Ministe-

rio de Asuntos Sociales, que elaboran programas de promoción de los derechos de la mujer y de protección de su salud y hacen hincapié en su papel en el desarrollo sostenible. Para esas actividades se coopera con las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales.

51. En el marco del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se han celebrado seminarios y se han lanzado campañas de información sobre los derechos humanos de las mujeres con el objetivo de sensibilizar a la sociedad acerca del espíritu y la letra de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Los ministerios mencionados prestan especial atención a la situación de las mujeres que viven en zonas rurales y que han contribuido en gran medida a la autosuficiencia alimentaria del país, que además abastece a los países de África central. Para mejorar las condiciones de estas mujeres se han establecido centros de promoción en las zonas rurales y se han organizado actividades como la creación de cooperativas agrícolas dirigidas por mujeres y la concesión de microcréditos. Además, el Gobierno ha empezado a estudiar un proyecto por el que se establecerá un sistema de créditos administrado por las comunidades locales rurales, para el cual agradecería recibir asistencia de la comunidad internacional.

52. La **Sra. Leeran** (Israel) señala que, en el marco de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, Israel ha promulgado una nueva ley sobre el acoso sexual que impone nuevas responsabilidades al empleador por la conducta de sus empleados. También ha introducido enmiendas adicionales a la ley penal de 1977, por las que se considera que la violencia en el hogar es un delito especial para el que estipula una pena que es el doble de la pena máxima con que se castiga normalmente la agresión. El objeto de estas enmiendas es que los tribunales castiguen la violencia en el hogar con la severidad necesaria. Mediante otra enmienda a esta ley se amplió la prescripción de los delitos sexuales cometidos contra menores por los padres, tutores o familiares. Con la ley sobre igualdad de salarios promulgada en 1996 se procura fomentar la igualdad y evitar la discriminación basada en el género, y con la ley sobre igualdad de oportunidades en el empleo promulgada en 1998 se prohíbe la discriminación en el trabajo basada en el género, el estado civil, la edad, la maternidad, la raza, la religión, la nacionalidad, etc.

53. En marzo de 1995, el Knesset nombró una Comisión Parlamentaria de Investigaciones para que se ocupara de los casos de mujeres asesinadas por sus cónyuges o compañeros, mandato que luego amplió para incluir las investigaciones sobre casos de violencia en el hogar. La Comisión presentó sus conclusiones y recomendaciones en junio de 1996.

54. Debido a las protestas públicas por las penas menores impuestas a los autores de malos tratos, se ha propuesto una ley al Knesset que establece la pena mínima que se puede imponer para este delito. En 1995, el Knesset definió de una forma más estricta el acoso sexual en el Libro de Derecho de la Administración Pública y, en 1996, el Primer Ministro asignó 3 millones de nuevos shekels a una campaña de información sobre la violencia contra la mujer. También en 1996, el Ministerio de Justicia y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de asuntos de la mujer colaboraron con la policía de Israel para poner en marcha un programa experimental de ayuda a las víctimas de violación.

55. En la actualidad, la ley de sanidad cubre todos los gastos médicos incurridos por malos tratos y abuso sexual. En una enmienda introducida recientemente en el código penal se ha reconocido el síndrome de las mujeres maltratadas, así como el derecho de éstas a defenderse de sus atacantes, y se ha ampliado la definición de “defensa propia” desde la perspectiva de la mujer. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha organizado 10 viviendas de transición para las mujeres maltratadas y ha previsto establecer otras 10. En 1996 aumentó del 50% al 75% los fondos asignados a viviendas refugio para las mujeres maltratadas. Además, consciente de las necesidades especiales de las mujeres árabes, la policía de Israel ha empezado a ejecutar un programa para contratar a mujeres policías árabes. También se prevé establecer un refugio para hombres violentos y se han establecido otros centros para los padres que sólo pueden reunirse con sus hijos bajo supervisión profesional.

56. Por último, la oradora señala que la sociedad de Israel es una sociedad abierta, democrática y dinámica que ha logrado considerables progresos con respecto a los derechos de la mujer en los últimos años.

57. El **Sr. Hadjlargyrou** (Chipre) dice que, aunque su delegación apoya la declaración formulada por el representante de la Unión Europea, desea destacar algunas cuestiones que considera de especial importancia.

58. Chipre estima que la eliminación de la discriminación contra la mujer es parte integral de la lucha en pro del desarrollo y la justicia social. Por ello está decidido a luchar contra la discriminación por medio de políticas que tengan en cuenta el género y eduquen a la sociedad para lograr la igualdad entre los sexos. La cooperación internacional es esencial para la creación y ampliación del programa de derechos humanos de la mujer, y para la formulación y el desarrollo de estrategias que permitan abordar los aspectos que más preocupan, pero la responsabilidad de aplicar dichas estrategias incumbe principalmente a los gobiernos de los distintos países. A ese respecto, señala que para lograr los objetivos de la Plataforma de Acción de Beijing se debería

aprovechar la considerable experiencia de las organizaciones no gubernamentales. Chipre ha empezado a modernizar sus leyes para eliminar la discriminación contra la mujer y muy pronto promulgará leyes sobre el trabajo, la igualdad de trato y de oportunidades en el trabajo y el acoso sexual, que se sumarán a las leyes ya promulgadas en la esfera de la seguridad social y el derecho de la familia.

59. En lo que concierne a la violencia contra la mujer, Chipre ha introducido reformas legales y ha creado organismos que ayudan a las víctimas de la violencia y educan a los profesionales del Gobierno que se ocupan de esos incidentes. En el concepto de violencia contra la mujer está comprendida también la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y prostitución; en relación con ello, se han aclarado las normas vigentes sobre el empleo de artistas extranjeras y sobre el enjuiciamiento de los delitos penales. También se ha previsto dar protección especial a las víctimas de este tipo de explotación y se han tomado medidas adicionales para luchar contra este fenómeno en cooperación con las autoridades locales e internacionales encargadas del cumplimiento de la ley.

60. El número de mujeres que ocupan altos cargos en la vida política y en los medios de difusión de Chipre está aumentando, debido en parte al establecimiento reciente de un mecanismo nacional que se ocupa de los derechos de la mujer, el que ha contribuido considerablemente a sensibilizar al sector gubernamental acerca de las cuestiones de la igualdad y la discriminación, ha servido de enlace entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales y ha lanzado campañas de información y educación. Chipre está decidido a fomentar la participación de la mujer en la vida pública, lo cual beneficiará a la sociedad chipriota en general.

61. El Gobierno de Chipre, que reconoce que las organizaciones no gubernamentales pueden contribuir enormemente a incorporar las cuestiones de género en todos los aspectos de la sociedad chipriota, ha duplicado los fondos asignados a esas organizaciones para que puedan ampliar sus actividades y ayudar a eliminar las actitudes sociales basadas en el concepto tradicional del papel que desempeñan el hombre y la mujer.

62. El Gobierno de Chipre, Estado Parte en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, reitera su voluntad de aplicar políticas y promover los derechos de la mujer para lograr los objetivos estratégicos de Beijing en todo el país. Lamentablemente, debido a que el 37% del territorio está bajo ocupación militar, sus esfuerzos sólo beneficiarán a las mujeres que residen en las zonas que están bajo control del Gobierno.

63. La **Sra. Kumpula** (Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja) dice que los informes del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/53/308) y sobre la gestión de los recursos humanos (A/53/376) reflejan los logros que la comunidad internacional ha alcanzado en los últimos años en cuanto a la aplicación de las disposiciones de la Cuarta Conferencia. La Federación aplaude la labor realizada por las Naciones Unidas para movilizar recursos destinados a estas actividades y apoya la inclusión de requisitos relativos a los recursos humanos y financieros. Es fundamental tener en cuenta la perspectiva de género en la programación, el presupuesto y la movilización de recursos, para así cumplir estos compromisos.

64. La Federación también apoya la recomendación formulada por el Secretario General de aumentar la proporción de mujeres que ocupan puestos del cuadro orgánico, y opina que es necesario establecer un equilibrio, especialmente sobre el terreno, en todas las organizaciones de ayuda humanitaria. Desde 1990 la Federación está examinando los progresos conseguidos para mejorar la situación de la mujer en la secretaría en Ginebra y en sus delegaciones de 59 países. Asimismo, acoge con suma satisfacción la declaración de la Asesora Especial del Secretario General en cuestiones de género, Sra. Angela King, sobre la naturaleza intersectorial e integrada de la cuestión de género. Los miembros de la Federación son cada vez más conscientes de que estas cuestiones no son un tema marginal que afecta sólo a las mujeres y las niñas, sino que también interesa a los hombres y los niños. En este sentido, la Federación está elaborando una política al respecto, de conformidad con la decisión adoptada por su Asamblea General en 1997, cuyo proyecto se presentará ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1999, y que se traducirá en importantes medidas dentro de la Cruz Roja.

65. Tal como subrayó la Federación en su intervención ante la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y ante el Consejo Económico y Social, durante su período de sesiones sustantivo de este año, su secretaría fomenta la incorporación de las cuestiones de género mediante una red de centros de coordinación establecidos a tal efecto. Cincuenta y una sociedades nacionales en África, Asia y Europa cuentan con un especialista de contacto. El ejemplo más reciente es la Cruz Roja de Nepal, que ha creado una oficina de información sobre estas cuestiones y comenzado un proyecto destinado a aumentar el número de sus miembros femeninos.

66. Durante el último año, la Dependencia de Desarrollo de la Mujer de la Secretaría ha centrado su atención en África y Asia. En marzo de 1998 se celebró un seminario en África

occidental, en el que se examinó la integración en las sociedades nacionales de una perspectiva de género en la preparación de programas y la adopción de políticas. En dicho seminario se decidió elaborar un programa regional sobre la mutilación genital femenina y dar capacitación a instructores en materia de análisis de las cuestiones de género. Un coordinador que trabaja a tiempo completo en la delegación regional de África occidental, situada en Abidján, se encarga de su seguimiento. Hace un par de semanas, los representantes de nueve sociedades nacionales de África occidental se reunieron en Côte d'Ivoire para debatir sus estrategias de erradicación de esta forma de mutilación como parte de sus programas de salud.

67. En Asia, la Federación presta atención especial a la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de socorro en casos de desastre. En ese sentido, son interesantes las experiencias de Bangladesh, donde la Sociedad de la Media Luna Roja ha preparado un programa para reclutar y formar a voluntarias que colaborarán en la preparación para casos de desastre. En 1998 se llevó a cabo un estudio de este programa a fin de determinar los problemas relacionados con el género que se habían planteado durante la reciente operación de socorro a las víctimas de inundaciones realizada por la Federación de la Media Luna Roja de Bangladesh. Los resultados del estudio indican que hombres y mujeres tienen distintas necesidades y capacidades, especialmente en situaciones de emergencia, y que también padecen en forma diferente sus consecuencias a corto y largo plazo. Las diversas estrategias que hombres y mujeres utilizan para hacer frente a estas situaciones deben tenerse en cuenta en todas las fases del proceso de ejecución. En Bangladesh las mujeres pueden comunicarse con las beneficiarias en sus propios hogares, lo que les permite comprobar mejor la exactitud de la información relativa a las condiciones de vivienda; también pueden acceder a zonas en las que no pueden entrar los hombres. La experiencia de Bangladesh indica claramente que debe aumentarse el número de mujeres que ocupan puestos de responsabilidad sobre el terreno, y que la participación femenina en todos los niveles mejora su posición en la sociedad y anima a otras mujeres a participar de forma más activa en su propia comunidad.

68. Es pues, evidente que la perspectiva de género debe considerarse de forma integrada y encontrar reflejo en todas las fases de programación, ejecución y evaluación. Por ello, la Federación espera que todas las decisiones en materia de política adoptadas por la Segunda y la Tercera Comisión tengan en cuenta sus posibles consecuencias para hombres y mujeres y la forma en que contribuyen a la igualdad entre los sexos.

69. El Sr. Barskiy (Federación de Rusia) dice que, al cumplirse 50 años de la Declaración Universal de Derechos

Humanos, la comunidad internacional debe reunirse para determinar qué puede hacer para seguir mejorando la situación de la mujer. Su delegación celebra los progresos registrados en el informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (A/53/308) y comparte la conclusión de que hay que seguir avanzando, por ejemplo, mediante un plan de mediano plazo en todo el sistema para mejorar la condición de la mujer entre los años 2002 y 2005. La Federación de Rusia apoyó la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 para evaluar la aplicación de la Plataforma de Beijing y buscar una solución común a los problemas más agudos que afectan a la mujer, teniendo en cuenta los intereses del grupo regional de Estados.

70. La Federación de Rusia está poniendo en práctica las disposiciones de la Conferencia en condiciones económicas difíciles, pero dentro de un marco jurídico firme, que incluye un plan de acción nacional para el adelanto de la mujer con vistas al año 2000, así como programas federales específicos. Del 27 al 28 de mayo se celebró en Moscú una conferencia titulada "La mujer y el desarrollo: derechos, realidad, perspectivas", en la que se hicieron recomendaciones al Gobierno y al Parlamento y se puso de manifiesto que muchas entidades del país trabajan activamente para lograr una igualdad real entre hombres y mujeres, y la participación de estas últimas en el proceso de adopción de decisiones. Prueba de ello es que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Robinson, resaltó el alto nivel de actividad política de la mujer rusa y su importante contribución al proceso de democratización del país. La voz de la mujer rusa se deja oír tanto en el ámbito político como en el económico: recientemente una mujer ocupó la vicepresidencia del Gobierno. La crisis de la economía mundial demuestra que es preciso dar prioridad a los problemas de las mujeres, sobre todo cuando hay perturbaciones económicas. Los organismos especializados de las Naciones Unidas han de prestar asistencia técnica a los programas destinados a combatir la feminización de la pobreza, fomentar el empleo femenino y apoyar a las mujeres empresarias. La participación de la mujer es necesaria para resolver numerosas cuestiones, incluidas las de política social, y la experiencia demuestra que merced a su participación el Estado ha logrado superar diversas crisis y alcanzar una situación de desarrollo estable.

71. La Federación de Rusia, que fue uno de los primeros países en suscribir la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en 1980, está preparando cinco informes periódicos sobre su aplicación y haciendo todo lo posible para mejorar la condición

femenina, tal como puede apreciarse en el documento de información sobre el plan nacional de acción de 1997, que hace poco se remitió a la Secretaría. La Federación de Rusia espera que, al acercarse al tercer milenio, las Naciones Unidas estén a la altura del reto que supone garantizar a las mujeres una vida digna en igualdad de derechos.

72. El **Sr. Rustam-Zade** (Azerbaiyán) dice que, desde su independencia, la República de Azerbaiyán ha intentado crear un Estado democrático, y una de las claves para lograrlo es la mejora de la condición de la mujer. Existe ya una base jurídica firme que garantiza los derechos y libertades de las mujeres, así como mecanismos para aplicarla: en 1992, Azerbaiyán suscribió la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; los derechos y libertades de la mujer están garantizados en su Constitución y en diversas leyes (los códigos laboral, civil y penal, y las leyes sobre matrimonio y familia, vacaciones pagadas, jubilación, empleo y juventud). Asimismo, la República creó por decreto el Comité Estatal para asuntos de la mujer, entre cuyas competencias está el aumento del número de mujeres empleadas por el Estado. La mujer está presente en todos los órganos del Estado, en algunos de los cuales ocupa puestos de alto nivel, y está representada en todas las esferas de actividad.

73. Sin embargo, aún quedan muchos problemas por resolver: la agresión de la República de Armenia contra Azerbaiyán y la ocupación y explotación de más del 20% de su territorio, así como la presencia de unos 200.000 refugiados que huyen de las purgas, y de millones de personas desplazadas, han provocado un grave empeoramiento de la situación económica y social, que afecta sobre todo a mujeres y niños. En los campos de concentración de las ciudades armenias de Erevan, Abovian y Leninakane, y en las localidades de Shusha y Jankendi (en la zona ocupada de Azerbaiyán) se mantiene como rehenes a mujeres y niños. Según el Comisionado Estatal de la República de Azerbaiyán para los prisioneros de guerra, hay 4.858 ciudadanos de Azerbaiyán desaparecidos, entre ellos 316 mujeres, 60 niños y 254 personas de edad. El Gobierno de Armenia se ha negado a entregarlos al Comité Internacional de la Cruz Roja, y ha impedido a sus representantes la entrada a las zonas en que residen. Las mujeres azerbaiyanas que se encuentran en cárceles armenias sufren tratos degradantes y torturas.

74. Azerbaiyán insta una vez más a los Estados que construyen sociedades pacíficas y que trabajan para erradicar todas las formas de discriminación, que influyan en el Gobierno de Armenia para que libere inmediatamente a las mujeres azerbaiyanas de sus agresores. Muchas otras mujeres viven en campamentos de refugiados y desplazados, no pueden trabajar, carecen de recursos financieros y no pueden cumplir

sus deberes como mujeres y como madres. Muchas, tras padecer los horrores de las purgas armenias y ver morir a sus hijos, maridos y hermanos, necesitan atención médica. La tasa de natalidad ha disminuido a pesar de las medidas adoptadas por el Gobierno de Azerbaiyán en apoyo de la maternidad. El Gobierno hace y seguirá haciendo cuanto esté en su mano por mejorar la situación de estas mujeres.

75. Azerbaiyán da las gracias a las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales y humanitarias, que han ayudado al país a afrontar la ocupación, prestando asistencia financiera y humanitaria a los refugiados, incluidas las mujeres. Azerbaiyán pagó cara su independencia y queda aún mucho por hacer para consolidarla, pero no claudicará en su intento por construir una sociedad democrática y hará cuanto pueda para que las mujeres azerbaiyanas que han sufrido la tragedia de la agresión armada regresen a sus hogares lo antes posible.

76. La **Sra. Haile** (Eritrea) dice que la población de Eritrea aún se encuentra muy influida por la gran cantidad de información sobre las relaciones sociales entre hombres y mujeres que se difundió durante la lucha por su independencia, por las políticas del Gobierno al respecto y por el hecho de que al menos el 30% del ejército de liberación estuviese constituido por mujeres. La movilización social que trajo consigo la lucha por la libertad y la labor de promoción que actualmente llevan a cabo el Gobierno y diversas instituciones del país, han creado una sólida base para la promoción socioeconómica y política de la mujer. Esta experiencia impregna las diversas actividades que realiza la Unión Nacional de Mujeres Eritreas: programas de alfabetización, capacitación profesional, promoción, asistencia legal y otros proyectos de desarrollo; y publicaciones, seminarios y servicios de orientación, destinados a informar a las mujeres de sus derechos y de los servicios disponibles. El compromiso del Gobierno se refleja en su política relativa a las cuestiones de género, cuyos puntos principales son los siguientes: sensibilizar a la sociedad acerca del papel decisivo de las mujeres en la transformación socioeconómica, política y cultural del país; defender la igualdad de derechos de la mujer y modificar todas las leyes que no la respeten; aumentar la participación de la mujer en la educación, la economía y el empleo; introducir tecnologías que faciliten el trabajo de la mujer en el hogar y en otros sectores; mejorar y ampliar los servicios de atención a la salud maternoinfantil; garantizar la igualdad de salarios.

77. En lo que respecta a la legislación, el Gobierno ha revisado los códigos civil y penal para abolir el matrimonio infantil y el matrimonio concertado, prohibir la compra de novias y la dote, elevar a 18 años la edad legal para contraer matrimonio, y garantizar la igualdad de derechos de la mujer

en los procesos de divorcio. Además, la nueva ley sobre la tierra aprobada por la Asamblea Nacional de Eritrea en 1994 concede a la mujer igualdad de acceso a la tierra, tanto para fines residenciales como agrícolas, al alcanzar los 18 años de edad. Eritrea ha firmado el instrumento de adhesión a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y su Constitución reconoce la igualdad entre los sexos: prohíbe cualquier violación de los derechos humanos de la mujer y la limitación de su participación; concede la ciudadanía a toda persona nacida de padre o madre eritreo; establece el derecho a contraer matrimonio libremente y la igualdad de derechos y deberes en cuestiones familiares. Además, se ha establecido por ley un permiso de maternidad remunerado de 60 días y se han legalizado los derechos de ciudadanía de las mujeres y de los niños nacidos fuera del matrimonio. Finalmente, se ha revisado el código penal para eliminar todas las cláusulas discriminatorias e introducir medidas de protección de la mujer: la violación se castiga con la máxima pena de prisión y el tráfico y la prostitución de mujeres se sancionan con severidad.

78. El Gobierno también ha adoptado medidas administrativas, tales como las destinadas a combatir la violencia doméstica, que ha dejado de ser un problema grave según las autoridades sanitarias, policiales y judiciales, y a dar a las mujeres igualdad de oportunidades de educación. La colaboración interministerial también favorece la concienciación en cuanto a las cuestiones de género. El Ministerio de Educación sigue una firme política de promoción de la educación de las niñas teniendo en cuenta los obstáculos tradicionales y culturales al respecto, y está preparando un programa integrado que incluye la sensibilización de los maestros, la revisión de los libros de texto y el aumento de la matrícula entre las niñas. De igual forma, otros Ministerios, como los de Justicia, Hacienda, Trabajo o Agricultura, han contribuido a la promoción y al adelanto de la mujer. La participación de las mujeres en el Gobierno ha pasado del 20% al 30% gracias a la asignación de cuotas fijas tanto en la Asamblea Nacional como en las asambleas regionales, y el objetivo final es alcanzar el 50%.

79. En el ámbito económico, la nueva ley sobre la tierra reconoce que la inferior condición social de la mujer se debía a la desigualdad de oportunidades y de acceso a los recursos productivos y los beneficios derivados de ellos. Antes de la independencia la mayoría de las mujeres carecía de acceso al crédito, en cuya concesión se discriminaba a la mujer. Actualmente no existen en Eritrea auténticos sistemas alternativos de crédito femenino, pero se está intentando establecer un sistema de crédito rural para los hogares encabezados por mujeres, y ACCORD, una organización no gubernamental internacional que trabaja en el sur del país,

ha creado un sistema de base comunitaria, que permite a las mujeres obtener préstamos sin el consentimiento de sus maridos.

80. Aunque no deben subestimarse los logros conseguidos, aún hay serios obstáculos que impiden a las mujeres de Eritrea lograr una igualdad real. La ley proporciona un marco para mejorar su condición, pero no puede aplicarse de manera uniforme debido a los arraigados prejuicios culturales, que hacen que grandes segmentos de la sociedad rural y urbana recurran a las leyes consuetudinarias en lo que respecta al matrimonio, el divorcio, y a prácticas tradicionales peligrosas tales como la circuncisión, que predomina en muchas regiones. No obstante, Eritrea está animada de la voluntad política y la firme decisión de promover el adelanto de la mujer, y lo conseguirá tarde o temprano.

81. El Sr. Al-Malki (Bahrein) dice que la promoción de la mujer y de sus derechos lleva consigo la promoción de la sociedad, pues la mujer constituye la mitad de la sociedad y es la base de las generaciones futuras. Si no se reconocen sus derechos, la mujer no puede desempeñar un papel eficaz, lo cual tiene consecuencias nefastas y dificulta el progreso de la propia sociedad. El Gobierno de Bahrein ha emprendido una serie de medidas para aplicar las conclusiones y recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing.

82. El Ministerio del Trabajo y de Asuntos Sociales, en coordinación con las autoridades oficiales y diversas organizaciones encargadas de cuestiones relativas a la mujer, adoptó una decisión ministerial para crear un mecanismo de seguimiento de las recomendaciones de la Conferencia de Beijing. En Bahrein, la mujer disfruta de todos sus derechos, tanto en el ámbito de la educación como en el ámbito laboral. Se han establecido comisiones nacionales para formular estrategias de promoción general de la mujer, así como una comisión nacional para la mujer, a fin de seguir de cerca la aplicación de las recomendaciones y las resoluciones de las conferencias internacionales. También se han celebrado varios simposios para sensibilizar a la población acerca del papel de la mujer y de la necesidad de concederle protección jurídica y acerca de la importancia de proteger a los niños y de modificar las distintas leyes al respecto.

83. El Estado de Bahrein concede a la mujer la protección necesaria y las condiciones adecuadas para evitar todo tipo de discriminación y de violencia, siguiendo el espíritu de la sharia islámica y de conformidad con todos los acuerdos e instrumentos internacionales. El país cuenta con profesoras, ingenieras y doctoras y con mujeres que estudian en escuelas y universidades.

84. La **Sra. Rajaonarivelo** (Madagascar) dice que su delegación respalda plenamente la declaración hecha por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China y se enorgullece de figurar entre los primeros Estados en ratificar la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer. Celebra el hecho de que sean ya 162 los Estados que la han ratificado y expresa su convencimiento de que aquí al año 2000 se habrá cumplido el objetivo de la ratificación universal de la Convención.

85. Ahora bien, para ello habrá que aunar esfuerzos y llevar a cabo campañas de sensibilización, así como convencer a algunos Estados de que retiren sus reservas de fondo, en particular en cuanto a las disposiciones que tratan del establecimiento de una igualdad efectiva entre los sexos. Por lo general se invocan las legislaciones nacionales o las costumbres religiosas o culturales como justificación de esas reservas, pero el verdadero motivo es la renuencia a reconocer la igualdad del hombre y la mujer en la vida política, en la educación, en los asuntos civiles y legales y en el derecho de la familia.

86. Es, pues, necesario interpretar los derechos humanos desde el punto de vista de la igualdad entre el hombre y la mujer e integrar esa perspectiva en las políticas y los programas gubernamentales. Para conseguir esa igualdad se requiere voluntad política y un cambio de mentalidad, así como una movilización de los recursos necesarios para crear un entorno propicio para que la mujer ejerza sus derechos fundamentales, como el derecho a la salud y a la educación.

87. Por otra parte, es necesario conceder atención prioritaria a los actos de violencia contra la mujer y contar con asistencia internacional para evitar la violencia en el hogar, en el lugar de trabajo y en las situaciones de guerra. Todo ello exige la existencia de leyes rigurosas y un mayor respeto de éstas a nivel nacional e internacional. A ese respecto, Madagascar se congratula de que la violación, la explotación sexual y otras formas de violencia sexual contra la mujer sean consideradas crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional adoptado en Roma recientemente. Madagascar insiste en la importancia de que ese tipo de tribunales cuente con un número equitativo de mujeres entre sus magistrados. A ese respecto, desea reafirmar su compromiso y su voluntad política mediante la presentación de una candidata al puesto de magistrado del Tribunal Internacional para Rwanda y mediante el nombramiento de mujeres para los cargos de Ministro de Relaciones Exteriores, Ministro de Población y Ministro de la Función Pública, y la elección de varias mujeres diputadas en los comicios legislativos. Ya se observan algunos progresos, por ejemplo, la adopción de una ley que concede a la mujer el derecho a la distribución equitativa de los bienes

raíces y el llamado “derecho de Misintaka”, que significa que puede abandonar el hogar conyugal si se siente maltratada o considera que no se reconocen sus derechos.

88. El verdadero obstáculo a la promoción de la mujer es la pobreza. Cabe esperar que la comunidad internacional, en particular los países desarrollados y las organizaciones interregionales, proporcionen más ayuda a los países en desarrollo y a los países menos adelantados para que aumente su capacidad de lucha contra la pobreza y puedan avanzar hacia una erradicación progresiva de la feminización de la pobreza.

89. Por otra parte, es fundamental promover la participación de la mujer en los procesos de decisión y desarrollar un marco jurídico que le sea más favorable. A ese respecto, la Asociación de mujeres juristas malgaches aporta importantes contribuciones en cuanto a la sensibilización y la concienciación de la mujer sobre sus derechos; asimismo, esas mujeres se desplazan voluntariamente a los centros rurales para facilitar el acceso de la mujer y de las niñas a la escolarización y la participación de la mujer en la vida política del país mediante la expedición de documentos de estado civil en el marco de la llamada “operación partida de nacimiento”. Además, el acceso a servicios de salud, a la formación profesional, a la educación y a la información son algunos de los principales objetivos del programa gubernamental. Al mismo tiempo, las organizaciones no gubernamentales y diversas asociaciones ponen fondos sociales a disposición de la mujer, entre otras cosas, para animarlas a dedicarse a actividades empresariales, como la producción y el comercio de productos de artesanía, textiles y agrícolas. La concesión de microcréditos constituye para el programa gubernamental malgache un instrumento eficaz para proteger a los estratos más vulnerables de la población, en particular a la mujer, de los principales efectos del ajuste estructural y del sistema de mercado.

90. Como conclusión, la delegación de Madagascar reitera el llamamiento para que mejore y se intensifique la cooperación internacional y bilateral en favor de los países en desarrollo y en particular de los países expuestos a las catástrofes naturales, como es el caso de Madagascar.

91. El **Sr. Nakandala** (Sri Lanka) recuerda las numerosas medidas adoptadas por Sri Lanka en favor del adelanto de la mujer y destaca la gran prioridad que se concede a esa cuestión en las políticas del país.

92. Por lo que se refiere al programa y las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), señala que se han llevado a cabo diversas actividades de seguimiento con las organizaciones regionales. No obstante, considera que deben reforzarse esas actividades

y que el UNIFEM podría contribuir de forma importante a establecer proyectos con objetivos concretos que beneficiaran directamente a los grupos de mujeres más desfavorecidos. A tal fin, Sri Lanka desea trabajar en estrecha colaboración con el Fondo.

93. Sri Lanka acoge con satisfacción el informe relativo al tráfico de mujeres y niñas (A/53/409) presentado por el Secretario General de conformidad con la resolución 52/98 de la Asamblea General. Se ha establecido un comité encargado de examinar esta cuestión en el Ministerio de Asuntos de la Mujer. En 1987 se creó un Organismo de Protección de la Infancia, que se encuentra bajo la supervisión directa del Presidente de la República. En el plano regional, se ha elaborado un proyecto de convención regional para prevenir y combatir el tráfico de mujeres y niños con fines de prostitución; el proyecto se ultimaré en la Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno que la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional celebrará en 1999.

94. La delegación de Sri Lanka acoge con satisfacción el informe del Secretario General relativo a la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y ha reforzado sus mecanismos nacionales para la promoción de los derechos de la mujer. En 1997 se amplió el mandato del Ministerio de Asuntos de la Mujer. Se ha elaborado un plan trienal de desarrollo (1998–2000) y en los principales ministerios se han creado centros de coordinación para las cuestiones relacionadas con la promoción de la igualdad entre los sexos. Con la asistencia del PNUD, el Ministerio de Asuntos de la Mujer ha realizado dos seminarios sobre estas cuestiones, destinados a encargados de formular políticas y planificadores. En la actualidad, el Instituto de Administración para el Desarrollo ejecuta, con la asistencia del Canadá, un proyecto encaminado a fomentar la sensibilización sobre estas cuestiones entre los funcionarios públicos. Se ha aprobado un proyecto de ley para establecer una Comisión Nacional de la Mujer. Asimismo, en colaboración con la Secretaría del Commonwealth, se está ejecutando con carácter experimental un proyecto denominado “Introducción de la perspectiva de género al elaborar el presupuesto nacional”. Se trata de elaborar una metodología de análisis presupuestario que a partir de 1999 permitirá desglosar en función de los sexos los datos relativos a la utilización de las distintas partidas.

95. La Comisión Nacional de la Mujer ha estudiado, con la asistencia de la OIT, la repercusión de las políticas de globalización y desarrollo de la economía de mercado, en particular los efectos de las políticas de ajuste estructural en la situación de la mujer. Sri Lanka ha adoptado diversos tipos de medidas para abordar la pobreza, cuya erradicación ha de basarse necesariamente en el adelanto y la potenciación de

la mujer; durante la reunión que se celebró recientemente en Colombo, los Jefes de Estado o de Gobierno de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional reiteraron el compromiso de la Asociación de erradicar la pobreza en la región del Asia Meridional a más tardar para el año 2002.

96. La **Sra. Al-Rummaithi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que en vísperas del siglo XXI es preciso reconocer la importancia del papel de la mujer en las esferas económica, social y ecológica. Su participación ha de ser fundamental para el logro de un desarrollo sostenible. Al referirse a la Plataforma de Acción de Beijing, indica que sus resultados distan de ser homogéneos, ya que en muchos países la falta de infraestructura, las catástrofes naturales o la ocupación del territorio por fuerzas extranjeras han supuesto un empeoramiento de la situación de la mujer, que carece de servicios en esferas esenciales, como la educación, la salud, la vivienda y los alimentos. La actual política de asistencia de las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes ha impedido aplicar las estrategias de reforma y ha tenido repercusiones perjudiciales en los esfuerzos de los países en desarrollo para facilitar la integración de la mujer, garantizar el pleno goce de sus derechos y potenciar su participación como agentes productivos de la sociedad. La condición de la mujer sólo mejorará si se logra garantizar su plena integración en la sociedad sobre la base de la igualdad, la justicia y el respeto de los principios universales de derechos humanos. Para ello es imprescindible que los esfuerzos locales reciban el apoyo de la comunidad internacional. Los Emiratos Árabes Unidos piden a esas instituciones y a los países donantes que reconsideren su política de asistencia y asignen importancia prioritaria al examen y la evaluación de las estrategias de Nairobi y a la Plataforma de Acción de Beijing para el año 2000. Los programas internacionales encaminados a la promoción social, política y económica de la mujer han de tener en cuenta las normas y valores, incluso religiosos, de cada país. Los Emiratos Árabes Unidos reconocen el valor de las actividades de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, que considera esenciales para la aplicación y el seguimiento de los programas internacionales de promoción de la mujer y apoyan, en particular, las actividades de investigación y los estudios sobre el terreno que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer financia en favor de los países menos adelantados y de los países sumidos en la pobreza como consecuencia de las guerras y otros flagelos.

97. La oradora expresa su preocupación por los sufrimientos a que están sometidas las mujeres árabes y palestinas en los territorios ocupados, que son víctimas de la violencia y se ven privadas de la libertad y de sus hogares por acción de las autoridades israelíes y dice que la comunidad internacio-

nal debe ejercer presión sobre Israel para que ponga fin a sus violaciones de las resoluciones de las Naciones Unidas y las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

98. La Constitución de los Emiratos Árabes Unidos, basada en los principios del islam, prevé el mejoramiento de la condición de la mujer, su igualdad ante la ley, el goce de su derecho a poseer y administrar bienes y otros derechos, como el derecho al trabajo, y reconoce su función fundamental en todos los aspectos de la vida de la familia al establecer, en particular, un régimen de licencias por maternidad sin pérdida de la remuneración. Debido a la intervención personal del Jefe del Estado, la situación de la mujer ha mejorado, entre otros aspectos, en cuanto a su participación en los niveles de dirección y toma de decisiones en los sectores público y privado. La mujer participa en conferencias, seminarios y talleres. Recientemente se ha creado, en aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, una Comisión Nacional para el Adelanto de la Mujer, que, entre otras funciones, y mediante programas de alfabetización y prestación de asistencia maternoinfantil, se ocupa de mejorar la condición de la mujer en las zonas rurales y remotas para que pueda participar en el proceso de desarrollo nacional.

En ausencia del Presidente la Sra. Sandru (Vicepresidenta) ocupa la Presidencia.

99. La **Sra. Aloysie Cyanzayire** (Rwanda) dice que su delegación apoya la declaración formulada por Indonesia en nombre del Grupo de los 77 y de China. Recuerda que Rwanda es miembro de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Rwanda ha adoptado diversas medidas para aplicar tanto las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, como las disposiciones de su Constitución, que establecen la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. El gobierno ha emprendido un amplio programa de reforma de la legislación con objeto de eliminar las disposiciones que aún suponen una discriminación contra la mujer. Por primera vez se promulgará una ley sobre las sucesiones y el régimen matrimonial. La mujer podrá desempeñar un papel activo en el desarrollo del país. Esto reviste aún más importancia si se tiene en cuenta que después del genocidio de 1994 el 60% de la población está constituido por mujeres, que a menudo son viudas y cabeza de familia.

100. La situación de Rwanda es muy particular, pues el genocidio, de una intensidad sin precedentes, dejó un saldo de más de 1 millón de rwandeses muertos y provocó traumas terribles entre los supervivientes. Un acto atroz fue la violación de mujeres por los verdugos de sus maridos. Por

ello, el Gobierno de Rwanda celebra que el Tribunal Penal Internacional basado en Arusha haya reconocido estos actos como crímenes de lesa humanidad. Su delegación agradece a todas las delegaciones que se refirieron al tema.

101. El Gobierno presta apoyo a las actividades organizadas por la sociedad civil en favor de las mujeres. Por ejemplo, se han creado varias organizaciones que ayudan a las viudas y a los huérfanos de Rwanda, apoyando así el proceso de paz y de reconciliación nacional. Otro problema grave en Rwanda es que muchas mujeres que han vuelto del exilio se encuentran en la miseria y necesitan atención especial.

102. A pesar de todas estas dificultades, el Gobierno de Rwanda ha aplicado una política de protección de los derechos de la mujer. Por ejemplo, en 1996 aprobó una ley para enjuiciar a los presuntos autores de genocidio. Asimismo, procura que el principio constitucional de la igualdad entre los sexos se convierta en una realidad, lo que garantiza tanto a los hombres como a las mujeres el derecho a la educación, al trabajo remunerado y al voto. Sin embargo, aunque las mujeres no afrontan obstáculos legales para participar en los asuntos públicos, no están suficientemente representadas en los órganos encargados de adoptar decisiones. Además, el analfabetismo afecta más a las mujeres que a los hombres a pesar de que las mujeres tienen un papel más destacado en la educación de los hijos.

103. Para responder a estas preocupaciones, el Gobierno ha adoptado medidas encaminadas a mejorar la situación de las mujeres. Por ejemplo, el Ministerio de la Familia, del Género y de Asuntos Sociales está representado en otros departamentos ministeriales y comunidades locales para incorporar la perspectiva de género en los programas del Gobierno. También se han lanzado campañas de información para que las mujeres conozcan sus derechos y superen los prejuicios sociales. Por otra parte, el Gobierno ha creado un programa por el cual se establecen órganos en los que las mujeres pueden dar a conocer sus ideas y plantear sus problemas en todos los niveles de la administración, con lo cual se fomenta su participación en la vida pública. El Gobierno apoya también la participación de la mujer en el desarrollo, por lo que ayuda a las organizaciones de mujeres que promueven la creación de pequeñas empresas.

104. En el plano internacional, Rwanda, que es miembro de la Comisión de Derechos Humanos, hará lo posible por contribuir a la búsqueda de soluciones para los problemas que afectan a las mujeres. En 1997 y 1998 se celebraron en Kigali dos conferencias sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, y la secretaría de la conferencia panafricana sobre la mujer se establecerá en Kigali. En este contexto, Rwanda agradece el apoyo recibido de la comunidad interna-

cional, las organizaciones internacionales y los países amigos.

105. La **Sra. Aghadjanian** (Armenia) señala que las directrices formuladas en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing constituyen una base sólida para la acción nacional, regional e internacional en pro del adelanto de la mujer. El impulso que la Plataforma de Acción dio al principio de la igualdad entre los sexos debe mantenerse y consolidarse por medio de medidas de promoción. Sin embargo, este principio sólo podrá llevarse a la práctica si los gobiernos y la sociedad civil toman medidas para proteger todos los derechos humanos de la mujer. Para ello será necesario comprender las causas y las consecuencias de la desigualdad entre los sexos y deberán reunirse datos desglosados por sexo sobre los obstáculos que impiden que las mujeres disfruten de sus derechos. Armenia, que participó activamente en la labor de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, está decidida a cumplir sus compromisos y a lograr los objetivos fijados en la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

106. Armenia empezó a aplicar reformas económicas y políticas después de la independencia, pero la situación del país es grave porque, aparte de los problemas de su economía en transición, sus rutas de transporte han sido bloqueadas por Azerbaiyán, ha tenido graves crisis de energía y ha sufrido las consecuencias de un terremoto devastador. Además, desde 1988 hasta 1990, Armenia albergó a miles de refugiados que abandonaron Azerbaiyán después de las matanzas cometidas en Sumgait y Bakú, así como durante la guerra en Nagorno Karabaj. Los refugiados representan el 12% de los 3 millones de habitantes de Armenia. Las mujeres refugiadas, muchas de las cuales fueron víctimas de la violencia en Azerbaiyán, así como las mujeres que viven en la zona afectada por el terremoto, afrontan muchas dificultades. Aunque el Gobierno ya ha iniciado programas para ayudar a los refugiados y a los residentes de la zona afectada por el desastre, no tiene suficientes recursos y debe recurrir a la asistencia de las organizaciones internacionales y de algunos países.

107. Las leyes de Armenia siempre han previsto la igualdad de derechos entre los sexos pero el verdadero problema estriba en cambiar la mentalidad tradicional que limita el papel de la mujer al de esposa y madre. El año pasado, Armenia presentó un informe inicial al Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer con objeto de entablar un diálogo y sentar las bases para la supervisión de la situación de la mujer. Con objeto de mejorar esa situación, el Gobierno estableció una Comisión de asuntos de género integrada por altos funcionarios de distintos ministerios y representantes de organizaciones no gubernamentales y, basándose en sus recomendaciones, ha empezado a formular un plan nacional para mejorar la situación de la mujer. A pesar de todas estas medidas, las mujeres armenias todavía no ocupan cargos de alto nivel ni están suficientemente representadas en el Parlamento. Por ello, el Gobierno se esforzará por crear condiciones propicias para erradicar las ideas estereotipadas que inclinan a las mujeres hacia ciertas carreras y para que puedan disfrutar de los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres en todas las esferas de la sociedad.

108. Aunque en la Secretaría se han hecho muchos progresos en lo que respecta a promover a la mujer, todavía queda mucho por hacer, por lo que Armenia espera que prosigan los esfuerzos para que las mujeres de los países con economías en transición y de los países en desarrollo estén más representadas. También espera que el año de 1998 sea un hito en la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos.

109. El **Sr. Ingolfsson** (Islandia) dice que no es fácil evaluar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, una contribución ambiciosa a la lucha internacional por los derechos de la mujer y la igualdad entre los sexos. El desarrollo y el bienestar de las naciones se evalúa con el índice de desarrollo humano, y el desarrollo y la igualdad entre los sexos se evalúa con los dos índices introducidos en 1995 por el PNUD, el índice de desarrollo relacionado con el género y el índice de potenciación de la mujer. Cabe esperar que la igualdad entre los sexos se tenga siempre en cuenta cuando se evalúe el desarrollo.

110. La Plataforma de Acción de Beijing demuestra que la desigualdad está profundamente arraigada y que varía según los países y las culturas. Islandia ha formulado un plan de acción para promover la igualdad entre los sexos durante el período comprendido entre 1998 y 2002, basado en las recomendaciones de un comité gubernamental que evaluó la situación de la mujer en Islandia, en relación con la Plataforma de Acción de Beijing. El objetivo del plan de acción es integrar la igualdad entre hombre y mujer en todas las fases de la formulación de políticas y en todas las medidas del Estado. Para ello, los ministerios y demás instituciones estatales recibirán una circular en que figura una decisión adoptada por el Gobierno, según la cual todos los datos e informes estadísticos deben incluir clasificaciones por sexo. El plan de acción consta de proyectos muy variados: un estudio cuyo objetivo es averiguar si la formulación de políticas oficiales se basa en la igualdad entre los sexos; un proyecto de investigación sobre el poder económico de hombres y mujeres y su posición en la sociedad. Durante el período de validez del plan se llevará a cabo una evaluación

periódica de los proyectos de ley del Gobierno para comprobar si tienen en cuenta la igualdad entre los sexos.

111. Los planes de acción internacionales y las medidas gubernamentales son básicos para que progrese aún más la igualdad entre hombres y mujeres. Pero también es preciso que exista solidaridad entre las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, los empleadores y los sindicatos de trabajadores. El Gobierno de Islandia espera que la celebración de amplias consultas sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en su país genere una mayor cooperación entre los diversos sectores. La igualdad no sólo fomenta los derechos de la mujer, sino que también mejora su calidad de vida y es la mejor forma de contribuir al crecimiento económico y al desarrollo en el mundo.

112. La **Presidenta** da por concluido el debate general y cede la palabra a las delegaciones que han solicitado intervenir en ejercicio de su derecho de respuesta.

113. La **Sra. Hadar** (Israel), haciendo uso de su derecho de respuesta, desea aclarar la política de su Gobierno respecto de su frontera septentrional, es decir, el sur del Líbano, como ya ha hecho en diversas comunicaciones transmitidas al Secretario General. Israel está dispuesto a cumplir lo dispuesto en la resolución 425 (1978) dentro de un marco que garantice la aplicación de todos sus elementos, incluidos los objetivos de lograr la paz y la seguridad internacionales y ayudar al Gobierno del Líbano a recuperar su autoridad efectiva. Hasta que se alcancen acuerdos satisfactorios, Israel no tiene más remedio que ejercer su derecho de legítima defensa para proteger a la población civil de las agresiones procedentes del territorio libanés. Como señaló su Primer Ministro, se da la curiosa circunstancia de que, cuando Israel expresa su disposición a abandonar el sur del Líbano, los árabes hacen lo posible por evitarlo. La no menos curiosa afirmación de que la situación económica y social de las mujeres de la zona cambiaría como por arte de magia con la retirada israelí no es digna de consideración. Si las mujeres del sur del Líbano desean realmente contribuir al establecimiento de la paz en la región, deben pedir a su Gobierno que colabore con Israel para crear condiciones de seguridad que permitan la pronta aplicación de la resolución 425.

114. El **Sr. Kisenyi** (Uganda), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que por la mañana la delegación de la República Democrática del Congo calumnió a su Gobierno y a su país con acusaciones falsas que no guardan relación con el tema que se debate. El historial de los soldados de Uganda en todas sus misiones, incluidas las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, es bien conocido. El Gobierno de Uganda está plenamente comprometido con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en especial por lo que se refiere a las mujeres y los niños; por consiguien-

te, esas alegaciones son infundadas y no deben tomarse en serio.

115. La **Sra. Aghadjanian** (Armenia), haciendo uso de su derecho de respuesta en referencia a la declaración de Azerbaiyán, dice que no puede hablarse de agresión ni ocupación de Azerbaiyán por parte de Armenia. El conflicto enfrenta a las fuerzas de autodefensa de Nagorno-Karabaj y al Gobierno de Azerbaiyán. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha enviado varias misiones a Armenia y en sus informes no se menciona la existencia de “campos de concentración” en ninguna parte de Armenia. La declaración del representante de Azerbaiyán está llena de cinismo, puesto que sí que hay armenios detenidos en su país, entre ellos gran número de mujeres y niños pequeños. Esto no ocurre ni ha ocurrido nunca en Armenia, como demuestran los informes del CICR. Sólo se ha detenido a personas o grupos armados que pretendían penetrar en territorio armenio por la frontera con Azerbaiyán. Además, el Gobierno armenio liberó en marzo de 1996 a todos sus prisioneros de guerra en señal de buena voluntad. Pide a Azerbaiyán que haga lo propio, para así contribuir a crear un clima de confianza en la región.

116. El **Sr. Najem** (Líbano), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que la representante de las fuerzas de ocupación israelíes parece creer que el mundo permanece ciego ante sus bombardeos de aldeas libanesas por aire y mar, ante la muerte de civiles inocentes a diario, que contravienen el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El ataque contra la sede de las Naciones Unidas en abril de 1996, que causó la muerte a 106 civiles, demuestra la atrocidad de los crímenes israelíes, que violan derechos humanos básicos tales como el derecho a la vida, al trabajo y a la seguridad. El ejército de Israel ocupa el Líbano desde 1978 e incumple desde hace 20 años lo dispuesto en la resolución 425 del Consejo de Seguridad, e incluso trata de tergiversar su contenido, atentando contra la legitimidad internacional. Israel ha tratado de alterar la estructura demográfica del país y de imponer su propio tipo de paz al Líbano. Pero no lo logrará, porque el Líbano cree en la paz definida en la resolución 425 y en el principio de tierra por paz. Lo que la representante de las fuerzas de ocupación califica de actos de agresión, son más bien valientes ejemplos de la resistencia legítima contra dichas fuerzas de ocupación. No deja de ser sorprendente que la representante de las fuerzas de ocupación trate de justificar la presencia de su ejército en el Líbano y que aconseje a las mujeres libanesas que intercedan ante su Gobierno para que éste acepte las condiciones de Israel. El Líbano no acepta su consejo y a su vez aconseja a Israel que retire sus tropas en cumplimiento de la resolución 425, que es lo único que traerá la estabilidad a la región.

117. El **Sr. Rustam-Zade** (Azerbaiyán), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que si Armenia habla de cinismo, Azerbaiyán habla de hechos, hechos que demuestran que sí existe un conflicto entre los dos países, al contrario de lo que afirma la representante de Armenia. Armenia sigue armándose y hay entregas concretas de equipo militar, la más reciente por un valor de 1.000 millones de dólares. Además, en 1989 hubo una declaración de unificación de Nagorno-Karabaj y Armenia, y el Gobierno armenio llama a esa región “provincia de Nagorno-Karabaj”, como si perteneciera a su país. Los militares armenios saquean la zona, por no hablar de otros muchos incidentes que demuestran que sí ha habido agresión de Armenia contra Azerbaiyán. El Consejo de Seguridad adoptó varias decisiones para que la comunidad internacional no se llamara a engaño. Los datos relativos a las refugiadas fueron presentados por una comisión estatal sobre prisioneros de guerra, refugiados y desaparecidos; no hay informes del Comité Internacional de la Cruz Roja porque no se permite a sus representantes visitar los campamentos. En cambio, todavía hay 20.000 armenios que viven en Bakú y en otras ciudades de Azerbaiyán.

118. La **Sra. Aghadjanian** (Armenia) considera que las referencias de Azerbaiyán a la compra de equipo militar por parte de Armenia no guardan relación con lo que está examinando la Comisión. De esos temas se encargan la Primera Comisión y la comisión conjunta establecida para investigar la cuestión. No se pueden hacer acusaciones hasta que esa comisión finalice su labor. Recomienda a todos que verifiquen los informes del Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones internacionales que han visitado Armenia.

119. El **Sr. Rustam-Zade** (Azerbaiyán) reitera que sus afirmaciones se basan en hechos y que éstos han de tenerse en cuenta. Está a favor de resolver el conflicto sobre la base de las decisiones de la OSCE de 1996. La autonomía de Nagorno-Karabaj debe aceptarse en el marco de Azerbaiyán, de acuerdo con los principios establecidos en el Acta de Helsinki de 1975. El único país que no sigue esos principios es Armenia, que continúa desafiando las decisiones de la OSCE y sigue en contra de este proceso de paz. La comunidad internacional debe tomar medidas para hacer presión y garantizar que esa agresión se detenga.

120. La **Sra. King** (Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) señala que las observaciones formuladas por las distintas delegaciones acerca de la aplicación de las dos esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción son muy útiles para preparar la información de antecedentes sobre el examen y la evaluación generales de los progresos realizados en el marco de la Plataforma.

121. También se han señalado nuevas esferas de interés para los Estados Miembros que habrá de examinar la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su estudio del próximo período programático; esos temas son, entre otros, las consecuencias de la mundialización y la crisis financiera para la mujer, el VIH y el SIDA, la erradicación de la pobreza, la capacitación de los hombres y de las mujeres en cuestiones de género, la emancipación de la mujer mediante la educación y la adquisición de conocimientos empresariales, la violencia contra la mujer, la aplicación de las leyes que promueven la igualdad entre los sexos y las estrategias para el adelanto de la mujer en la vida política. Todos esos temas serán objeto de atención en el próximo milenio.

122. La Asesora Especial manifiesta su satisfacción por el hecho de que las delegaciones hayan reconocido la necesidad y el valor de los planes de acción y las estrategias nacionales para aplicar las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción y las prioridades a nivel nacional. La información acerca de esos planes y programas es sumamente importante para el examen de alto nivel de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing que se realizará en el año 2000. De conformidad con la resolución 52/231 de la Asamblea General, la Secretaría está preparando, en consulta con las comisiones regionales, un cuestionario para los gobiernos en el marco de los informes sobre la aplicación de la Plataforma. La Asesora Especial espera con interés las respuestas de los gobiernos al cuestionario.

123. La Asesora Especial manifiesta su satisfacción por el importante apoyo manifestado a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el proyecto de protocolo facultativo y confía en que ese protocolo se adopte en el período de sesiones del grupo de trabajo de composición abierta que tendrá lugar en marzo de 1999. Asimismo, toma nota con sumo interés de las observaciones sobre la manera en que la presentación de informes relativos a la Convención ha dado lugar a la adopción de nuevas medidas a nivel nacional en algunos países; esos ejemplos son importantes para demostrar la aplicación práctica de los tratados internacionales.

124. La Asesora Especial manifiesta su reconocimiento por el apoyo expresado por los Estados Miembros en cuanto a la distribución equitativa entre hombres y mujeres de los puestos de la Secretaría de las Naciones Unidas. A ese respecto se están adoptando una serie de medidas firmes para mejorar la situación. En cuanto a la cuestión de la violencia contra la mujer, manifiesta su agradecimiento a las delegaciones que se inclinaron a favor de incluir la violencia por motivos de sexo en el Estatuto del Tribunal Penal Internacional, especialmente en los períodos de conflicto armado. Algunos Estados han manifestado gran preocupación por los

continuos incidentes de violencia sexual contra la mujer. También manifiesta su agradecimiento a los países que expresaron su apoyo a las actividades para erradicar la trata de mujeres y las prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de las mujeres y las niñas a nivel nacional e internacional.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.